

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 6)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUM. 2 239

El Sr. Administrador Principal de Correos, de esta Capital, con fecha 4 del actual, me comunica lo siguiente:

Tengo el honor de participar a V. S. que en la tarde de este día he dispuesto suspender de empleo y sueldo al Oficial de tercera clase del Cuerpo, adscripto a esta Capital, D. Arturo Alvarez Santamaría, por faltas gravísimas; y lo pongo en su conocimiento para que se digne insertar tal acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de la Ley Electoral vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos.

Oviedo, 7 de Julio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

CIRCULARES

En vista de las repetidas quejas, que desde varias localidades de la provincia, han llegado a este Gobierno civil, relativas a incumplimiento de la Ley del Descanso dominical, he de excitar el celo de los Sres. Alcaldes a fin de que, velando por el prestigio de su autoridad, hagan cumplir sin contemplaciones de ningún género tan importante Ley y cuanto su Reglamento dispone, castigando a sus infractores con las penas que la misma se señalan única manera de que no se repitan los abusos objeto de las denuncias recibidas.

Oviedo, 5 de Julio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

R. al núm. 2.146

Habiéndome recibido en este Gobierno civil, varias quejas y reclamaciones, procedentes de distintos puntos de la provincia, que se refieren, unas, a la no implantación, y otras, al incumplimiento de la Ley de 4 de Julio de 1918, que regula el trabajo de la Dependencia mercantil, y del Reglamento, para ejecución de la misma, de 16 de Octubre del propio año, me veo en la precisión de recordar a los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales el deber en que están de implantar la referida vigente disposición con toda urgencia y con arreglo a lo que en ella se prescribe; y dando cuenta, por oficio a este Gobierno, de haberse llevado a efecto; y cumplimentando, a la vez lo que se dispone en el artículo 80 del citado Reglamento, participarán al Inspector provincial del Trabajo, calle de Cervantes, 3, Oviedo, y Comisiones inspectoras, los acuerdos que, por sí, caso de no existir Juntas locales de Reformas Sociales, o por estas Juntas donde estén constituidas, se tomen, relativas a las horas de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles, y demás extremos contenidos en la Ley y Reglamento objeto de esta circular.

Y por lo que atañe al incumplimiento de las ya repetidas vigentes disposiciones en aquellas localidades donde no se las ha prestado la debida atención, he de significar a los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, de las mismas, no olviden la estrecha obligación que les incumbe de atender cuantas reclamaciones se les formulen, y velar por el exacto cumplimiento de tan importantes preceptos sociales, pues de no hacerlo así, tendrán que atenerse a las medidas que por este Gobierno civil se adopten, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Oviedo, 5 de Julio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 2.247

MINAS

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por falta de terreo franco para su demarcación.

Número 20.713, S. Lorenzo, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de Langreo, interesado D. Ramón García Vela, vecino de Gijón.

20.576, La Fregona, de hulla, de 25 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo.

21.230, 3.ª Sorpresa, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Benito Menéndez García, vecino de Pola de Laviana.

19.991, Lealtad, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Severino Bernardo Argüelles, vecino de Carrio (Laviana).

20.527, La Luisa, de hulla, de 8 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. José Vallina, vecino de S. Andrés.

20.575, Mandilona, de hulla, de 27 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo.

20.629, La Pamplinera, de hulla, de 14 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado el mismo de la anterior, vecino de idem.

21.046, La Casnalidad, de hulla, de 45 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Pedro García Gutiérrez, vecino de Sama.

21.702, Balbuena 3.ª, de hulla, de 195 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Apolinar Balbuena, vecino de Noreña.

21.207, La Moraima, de hulla, de 24 hectáreas, concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. José García García, vecino de Sama.

21.204, Anarquía, de hulla, de 20 hectáreas, concejos de Langreo y San Martín, interesado D. Vicente Cabeza Fernández, vecino de La Felguera.

19.978, Cuatro Amigos, de hulla, de 60 hectáreas, concejo de Laviana, interesado D. Enrique de la Torre Alonso, vecino de San Martín del Rey Aurelio.

19.910, Amparo, de hulla, de 48 hectáreas, concejo de Laviana, interesado don Lorenzo Suárez, vecino de Miera de Arriba y San Martín del Rey Aurelio.

19.504, María Victoria, de hulla, de 12 hectáreas, concejo de Laviana, interesado don José Fernández González, vecino de Espesura.

19.334, Celsa, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de Laviana, interesado don Gaspar García Jove, vecino de Laviana.

20.772, Rosario, de hulla, de 45 hectáreas, concejo de Bimenes, interesado don César Gutiérrez Fierro, vecino de Gijón.

20.552, La Incógnita, de hulla, de 42 hectáreas, concejo de Bimenes, interesado don Ramón Ochoa Llano, vecino de Pola de Siero.

20.538, La Genara, de hulla, de 45 hectáreas, concejo de Bimenes, interesado el mismo de la anterior, vecino de idem.

20.355, Sara, de hulla, de 30 hectáreas, concejo de Bimenes, interesado don José Montes Sánchez, vecino de Bimenes.

20.031, La Campanera, de hulla, de 12 hectáreas, concejo de Bimenes, interesado don Manuel Robledo Suárez, vecino de Suárez.

20.026, La Pobre, de hulla, de 58 hectáreas, concejo de Bimenes, interesado el mismo de la anterior, vecino de idem.

20.061, María, de hulla, de 17 hectáreas, concejo de Bimenes, interesado don Aquilino Sánchez Alonso, vecino de Suárez.

20.929, Josefina, de hulla, de 60 hectáreas, concejo de Nava, interesado don José García Fernández, vecino de Pola de Siero.

20.561, Cervantina, de hulla, de 10 hectáreas, concejo de Piloña, interesado don Gerardo García Fuente.

20.819, Encontrada, de hulla, de 150 hectáreas, concejo de Piloña, interesado don Manuel del Riego Sánchez, vecino de Ceceda.

19.467, Cuasualidad 2.ª, de hulla, de 6 hectáreas, concejo de Llanera, interesado D. Francisco Muñoz, vecino de Figaredo.

21.369, Rosario, de hierro y otros, de 100 hectáreas, concejo de Salas, interesado D. Santiago Rubio y Franco, vecino de Madrid.

18.850, Mala, de hulla, de 21 hectáreas, concejo de Lena, interesado D. Alfredo Rodríguez Rodríguez, vecino de Turón (Mieres).

18.986, Rosita, de hulla, de 28 hectáreas, concejo de Lena, interesado D. Julio F. de la Granda, vecino de Madrid.

19.084, Angelita 2.ª, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de Lena, interesado don José Ramón Sánchez, vecino de Olloniego.

19.114, Abundante, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de Lena, interesado don José Lorenzo Cachero, vecino de Pola de Lena.

20.608, Buenavista, de hulla, de 20 hectáreas, concejo de Lena, interesado don Eugenio Feidt, vecino de Oviedo.

20.912, La Calera, de hulla, de 32 hectáreas, concejo de Lena, interesado don Cayetano González Alvarez, vecino de Ujo.

18.755, María, de hulla, de 18 hectáreas, concejo de Quirós, interesado don Ramón Alvarez Cienfuegos, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según preceptua el artículo 93 del Reglamento de Minas vigente, advirtiéndoles que pueden reclamar, si les conviene, al Ministerio de Fomento en el término de treinta días, conforme al artículo 95 del dicho Reglamento.

Oviedo, 30 de Junio de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

R. al núm. 2.422

Comisión provincial de Oviedo

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 del corriente acordó, previa declaración unánime de urgencia, aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados, durante el mes de Mayo último, en las carreteras provinciales de Campos a Trubia, Siero a Bendición, Valdesoto a Bimenes, Vegadeo a Boal, Siejo a Alevia, La Franca a Cándanos y Beleño a la de Sahagún a las Arriondas, importantes 858 pesetas y cuyo pormenor es como sigue:

Campos a Trubia.—Al peón Manuel Fernández, vecino de Balsera, concejo de Regueras, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 id.

Siero a Bendición.—Al peón José Díaz, vecino de La Pola, concejo de Siero, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Valdesoto a Vimenos.—Al peón Nicanor González, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Manuel Rodríguez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Vegadeo a Boal.—Al peón Ceferino Prieto, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Evaristo Carbajales, vecino de Belmonte, concejo de Castropol, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Siejo a Alevia.—Al peón Manuel Uría, vecino de Alevia, concejo de Peñamellera, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

La Franca a Los Cándanos.—Al peón Ceferino Forcelledo, vecino de Tresgrandas, concejo de Llanes, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Beleño a la de Sahagún a las Arriondas.—Al peón Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Rogelio Acebedo Prieto, veci-

no de Carangas, concejo de Ponga, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Al peón Ramón Fernández, vecino de Cadenaba, concejo de Ponga, por veintiseis días de trabajo, a 3 pesetas día, 78 idem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley provincial vigente.

Oviedo, 30 de Junio de 1919. Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Vicepresidente, Restituto Pérez Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.198

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual, formado por el que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal y artículo 40, número 5.º del Reglamento de Secretarios.

Extraordinaria del 29 de Marzo

Preside D. Nemesio Presno y asisten número suficiente de concejales.

Tubo por objeto dar cuenta del fallecimiento del Sr. Alcalde D. Enrique Siñeriz, acordando asistir en Corporación a su funeral y entierro y expresar a su viuda el sentimiento que ha causado a sus compañeros la pérdida de tan digno como irreparable Alcalde.

Sesión del 31 de Marzo

Preside el primer teniente D. Angel Rodríguez, y asiste número suficiente de concejales.

Aprobada el acta anterior, se acordaron los pagos de costumbre correspondientes al primer trimestre del año.

A petición del recaudador de Consumos D. Anastasio Alvarez Alvarez, se acordó confirmar el acuerdo de 26 de Diciembre de 1917, por el que se abonaba el 7 por 100 con cargo de las fallidas de los repartos de 1916 y 1917 y consiguientemente el de 1918 con el primer trimestre de este año a igual tipo y condiciones, liquidando en el mes de Mayo.

Se tomaron además los siguientes acuerdos:

Requerir por última vez al Agente en Oviedo Sr. Guzmán, a que rinda cuentas.

Contribuir con 50 pesetas al arreglo del puente de la Frieira.

Nombrar comisionado de Quintas a Oviedo, a D. Juan M. Villamil.

Dividir los contribuyentes del concejo en Secciones, a los efectos del artículo 66 de la Ley municipal.

Y finalmente, excitar el celo de los Alcaldes de barrio para que procedan a la reparación de los caminos vecinales.

Aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy.

Boal, Junio 29 de 1919.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan M. Villamil.

R. al núm. 2.211

Alcaldía de Allande

Confeccionado el repartimiento general en sus dos partes, personal y real para el

año actual, conforme al Real decreto de 11 de Septiembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para los efectos de las reclamaciones.

Consistoriales de Allande, a 1.º de Julio de 1919.—El Alcalde, Nicolás Suárez.
R. al núm. 2.235

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1919.

Sesión ordinaria del día 3

(Segunda convocatoria)

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem el extracto de acuerdos de Enero último.

Pasaron a la Comisión las cuentas de recaudación del impuesto de consumos correspondientes a Noviembre y Diciembre de 1918 y Enero y Febrero de este año.

Se concedieron licencias a D. Clemente Isla, de Carrandi, para cerrar la finca de su dominio Llosa del Cubilón, en Cerezaledo; a D. Alfonso Victorero, de Oviedo, para convertir en casa-habitación y estable una cabaña de su prado Ruedo de Lastres, y a D. Laureano Fernández, de Pivierda, para reedificar su casa del barrio de Bucial.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron también las cuentas de productos obtenidos en las estaciones telefónicas de Lastres y Libardón durante Febrero último.

Se concedió permiso a D. Servando Beltrán para depositar durante algún tiempo piedra extraída de su finca de Entreviña, en el terreno público inmediato al Matadero.

Se concedieron seis sacos de Zumaya para reparar fuentes y abrevaderos de la parroquia de Libardón.

Sesión del día 15

Quedó aprobada el acta de la anterior.

También se aprobó el extracto de acuerdos de Febrero último.

Fué señalado el día tres de Abril para celebrar la segunda subasta del arbitrio del macelo público, según oportunamente se anunció y que entretanto, para no perjudicar los intereses del Municipio, se continúe recaudando por administración.

Se aprobó la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos pobres por el farmacéutico Sr. García Ramos, durante el cuarto trimestre de 1918, cuya suma asciende a 420 pesetas 50 céntimos.

Se concedió asistencia facultativa gratuita al vecino pobre y enfermo de Lué, Servando Villar Sánchez.

Pasó a Comisión una instancia de don Vicente Roxia y D. Manuel Cristóbal, de Lastres, solicitando licencia para reedificar la casa que poseen en el barrio de la Reguellina.

Se acordó suplicar por telégrafo a las autoridades superiores, el restablecimiento del servicio de automóviles-correos en la línea de Gijón.

Se aprobó la corta de un eucalipto seco en la cuesta pro-comunal de San Cristóbal y la venta del mismo, en quince pe-

setas, que ingresaran en arcas municipales, a D. Vicente Montoto.

Idem la cuenta de litro y medio de leche por espacio de quince días, al vecino pobre y enfermo de esta villa Cándido Pérez.

Se acordó socorrer con una peseta diaria, durante un mes, si le vivieren, a María Suero Pis y su hijo Ricardo Toyos Suero, pobres y enfermos de Carrandi.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó comisionar al Concejil don Manuel Bárzana Isla para concurrir al juicio de revisiones de quintos ante la Comisión mixta de la provincia.

Se aprobaron las cuentas de recaudación del impuesto de consumos correspondientes a los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero último, con las siguientes sumas totales: 4.729 pesetas 85 céntimos en la primera; 4.769,10 en la segunda; 4.646,20 en la tercera, y 4.290,62 en la cuarta.

Se concedió asistencia facultativa gratuita a la vecina pobre y enferma de La Isla, Salomé Fernández.

Se acordó la contestación oportunamente participada a un atento oficio del Sr. Juez municipal, relativo a la suscripción del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 31.—Segunda convocatoria

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que pasarán a informe de la Comisión del ramo instancia de D. Rafael García Cueto, de Libardón y D. Ignacio Villareal, representado este por D. Elías del Gallego, de Lastres, solicitando licencia el primero para construir una casa lagar en el barrio de los Toyos y el segundo, para levantar las paredes de la fábrica que en dicho Lastres posee.

Idem subvencionar con 25 pesetas el arreglo del puente titulado Nava Redonda, que afecta al servicio de vecinos de las parroquias de Libardón, La Riera y Pivierda.

Idem conceder asistencia facultativa gratuita a los vecinos pobres y enfermos de esta villa Socorro Cayado y José Tuerro Vega.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total por capítulos de 2.374 pesetas 31 céntimos.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 30 de Junio de 1919.—El Secretario, Mariano Fernández Lanza.—V.º B.º—El Alcalde, F. Victorero.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1919.

Sesión del día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

A la vista del expediente respectivo, y resultando que ningún licitador se presentó a las dos subastas del cobro de derechos del arbitrio de Macelo, se acordó que continúe recaudándose por administración, solicitando para ello del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la excepción de que tratan los artículos 41 y 42

de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Fué aprobada la cuenta de productos obtenidos en la estación telefónica de Libardón, durante Marzo último.

Se concedió asistencia facultativa gratuita al vecino de Carrandi José Barcia.

Se acordó que la Comisión de Policía practique las gestiones necesarias para conseguir que D. José Pertierra, dueño de la finca titulada «Entreviñas», al reedificar las paredes de ésta, ceda el mayor terreno posible, con el fin de ensanchar y mejorar el servicio del camino de San Juan.

Sesión del día 12

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda que pasen a informe de la Comisión las siguientes instancias:

Una de D. Eugenio Estrada, de La Riera, solicitando licencia para construir una caseta de madera dentro de terreno de su propiedad, en el barrio de La Prida; otra, de D. Gumersindo Vega, de Carrandi; idem para abrir seis huecos y construir un horno en su casa de aquella parroquia, y otra de D. Agustín Cortina, también de Carrandi, solicitando subvención de 125 pesetas para construir un lavadero los vecinos del barrio de Ablanado.

Igual acuerdo se adoptó en instancia de D. Benito López Rivero, de Colunga, solicitando asistencia facultativa gratuita.

Se acordó dividir el Concejo en seis secciones para la próxima renovación de la Junta municipal, según más por menor oportunamente se anunció.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó pagar 47 pesetas 55 céntimos por suscripción y anuncio del BOLETIN OFICIAL.

Idem conceder las siguientes licencias:

A D. Ignacio Villavías, para levantar 80 centímetros las paredes de la fábrica que en Lastres posee, sin perjuicio de que, por limitar con carretera del Estado, cumpla también lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Diciembre de 1909; a D. Rafael García, de Libardón, para construir una casa-lágar en el barrio de Los Toyos; a D. Eugenio Estrada, de La Riera, para construir otro edificio en el barrio de La Prida; y a D. Gumersindo Vega, de Carrandi, para abrir seis huecos y construir un horno en su casa de aquella parroquia, todo sin perjuicio de tercero.

Idem conceder 80 pesetas para construir un lavadero en el barrio de Ablanado (Carrandi).

Idem, idem, asistencia facultativa gratuita, solo mientras dura la enfermedad que entonces venía padeciendo, el vecino pobre de Colunga, Tomás López Cayado.

Idem, idem, medicinas gratis, durante un mes, si las necesitare, al también vecino jornalero pobre y enfermo de esta villa, Carlos Sánchez.

Idem protestar de la injustificada y perturbadora actitud de los telegrafistas, y ofrecerse al Gobierno para mantener los prestigios de los poderes, legalmente constituidos, y con ellos el orden público.

Previa moción del Concejal señor Beltrán, se acordó dirigir un apercibimiento al Médico titular Sr. Tapia, haciéndole entender el desagrado con que el Ayuntamiento vió su proceder, demorando visitas al vecino pobre de esta villa Tomás López, durante la enfermedad por éste, entonces, sufrida.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que los expedientes de prófugos instruidos a mozos del actual reemplazo de 1919 y anteriores, se remitan originales a la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, a los fines establecidos en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Fué aprobada la cuenta de medicamentos suministrados a enfermos pobres por el Farmacéutico Sr. García Ramos durante el año económico 1918, cuya suma asciende a 428 pesetas 25 céntimos.

Idem la de productos obtenidos en la Estación telefónica de Libardón durante Marzo último.

Se acordó que pasara a informe de Comisión una instancia de don Andrés del Gallego, de Lastres, solicitando licencia para hacer reparaciones en su casa de barrio de La Plaza; para cerrar un portal de la misma y para depositar materiales en la vía pública mientras se ejecutan dichas obras.

Idem la destitución de la encargada del teléfono municipal de Lastres doña María del Olvido Busto Pis, y el nombramiento en propiedad para el mismo cargo a D.^a María del Carmen Victorero Barrero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 30 de Junio de 1919.—El Secretario Mariano Fernández Sanz.—V.^o B.^o—El Alcalde, Victorero.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1919.

Sesión del día 3.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la feria de ganados se celebre este año durante los días 18 y 19.

A la vista del expediente de excepción de hijo único, en sentido legal, de padre impedido y pobre, oportunamente alegada por el mozo Silverio Victorero Pis, número 66 del sorteo de 1919, y

conforme con el dictamen del Sr. Regidor Sindico, se acordó declarar a dicho mozo exceptuado del servicio en filas, sin perjuicio de lo que, en definitiva, resolviera la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Se acordó que para presentar e identificar ante la referida Comisión mixta, al padre del repetido mozo Silverio, vaya a la capital el regidor, no incompatible, D. Manuel Bárzana Isla, abonándole los gastos que su viaje le origine.

Idem que pasara á informe de la Comisión una instancia de don Manuel Llada Martínez, de Sales, solicitado licencia para poder continuar sustituyendo con piedra las paredes de un tendejón de su propiedad en aquella parroquia.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del estado de recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al quinto trimestre del nuevo año económico de 1918.

Pasó a la Comisión una instancia de D. Vicente Villar de la Cortina, solicitando licencia para cerrar una parcela de su propiedad en Libardón de Abajo.

Se concedió licencia a D. Vicente Roza y D. Manuel Cristóbal, de Lastres, para reedificar, sobre los mismos muros que hoy tiene, una casa de su propiedad en el barrio de la Veguellina, sin perjuicio de que, por limitar con la carretera del Estado, cumplan también los artículos 29 al 33 del Reglamento de 3 de Diciembre de 1909.

Idem a D. Andrés del Gallego, de Lastres, primero para construir una habitación sobre el horno que hoy tiene su casa del barrio de la Plaza, agrandar una ventana y depositar en la vía pública materiales necesarios a la obra, y segundo para cerrar el portalón de la misma casa, siempre que deje por la parte del Sur al Este un paso que tenga por la parte más estrecha un metro de ancho, y todo ello sin perjuicio de tercero.

Se acordó considerar estimada, en parte, una instancia presentada por D. Elías del Gallego, D. Valentín Montoto, D. José Llera y otros veinte más vecinos de Lastres, solicitando se deniegue a D. Andrés del Gallego Balbin el permiso o autorización de que trata el particular anterior, para cerrar los soportales de su casa de aquel pueblo, por cuanto aun se dejan dichos soportales con una servidumbre de paso de un metro de ancho por la parte más estrecha.

Fué denegada asistencia facultativa gratuita, por no encontrarse entonces enferma, a Manuela Rodríguez de Lastres.

Sesión del día 19

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron también las relaciones de créditos pendientes de

cobro y pago que resultaron al liquidarse definitivamente, en 31 de Marzo último, el presupuesto municipal de 1918, con sus respectivos pliegos de observaciones.

Se concedieron licencias a don Vicente Villar, para cerrar una parcela de su dominio en Libardón de Abajo, y a D. Manuel Llada, de Sales, para sustituir con piedra las paredes de un tendejón del en aquella parroquia.

Pasó a Comisión una instancia del Sr. Arcipreste cura párroco de esta villa, solicitando permiso para cercar con paredilla y verja de hierro, los laterales de la Iglesia y ejecutar otras mejoras de higiene y ornato, dentro del terreno que a la misma Iglesia pertenece.

Igual acuerdo se adoptó respecto a otras dos instancias de don Cándido Valle, de Pernúa y don Bernardo Pérez, de Libardón, solicitando licencia, el primero, para reedificar su casa del barrio de Conllado y el segundo para cerrar una finca en el sitio titulado «Cabaña de Matías».

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos del mes y anterior, con un total por Capítulos, de 9.522,47 pesetas.

Y se levantó la sesión en señal de duelo, por la muerte del Concejal D. Julio de la Cortina Lueje, ocurrida el día 24, enviando en el acto, sentido pésame a la viuda e hijos del finado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 30 de Junio de 1919.—V.^o B.^o El Alcalde, F. Victorero.—El Secretario Fernández Sanz.

R. al núm. 2.218

Alcaldía de Avilés

MES DE JULIO DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	2.300 »
Policia de seguridad.	4.900 »
Policia urbana y rural.	9.400 »
Instrucción pública.	5.600 »
Beneficencia.	3.000 »
Obras públicas.	8.200 »
Corrección pública.	1.710 »
Montes.	»
Cargas.	17.000 »
Obras de nueva construcción.	20.500 »
Imprevistos.	500 »
Resultas.	»
Devoluciones.	»
Varios.	»
TOTAL.....	73.110 »

En Avilés, 25 de Junio de 1919.—El Contador, José Rico.—V.^o B.^o—El Alcalde, José Antonio Guardado.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 27 de Junio de 1919.—El Secretario, Manuel G. Wes.—V.^o B.^o—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 2.204

Alcaldía de Avilés

Don Antonio Guardado y Muñiz,
Alcalde-Presidente del Excelen-
tísimo Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que en todo el pró-
ximo mes de Julio excepto los días
festivos, se admitirán en la Secre-
taria del Ayuntamiento, durante
las horas hábiles de oficina, las
declaraciones de alteración en la
riqueza rústica, pecuaria y urba-
na que han de servir de base para
la formación del apéndice al ami-
llaramiento para el repartimiento
de 1920, siempre que a las mismas
se acompañe el documento de
traslación de dominio y la carta
de pago de los derechos reales.

Lo que se hace público para
conocimiento de los interesados.

Avilés, a 29 de Junio de 1919.—
José Antonio Guardado.

R. al núm. 2.213

SECCION JUDICIAL**Audiencia territorial de Oviedo**

Relación de los Notarios habi-
litados por el Ilmo. Sr. Preeiden-
te de esta Audiencia a instancia
de D. José María Suárez Gonzá-
lez para dar fe de los actos y ope-
raciones electorales en el distrito
de Lena Belmonte, en las eleccio-
nes que para Diputados provin-
ciales han de tener lugar el día 6
del actual.

D. Antonio del Río García, de
Soto del Barco.

D. Cipriano Alvarez Pedrosa,
de Oviedo.

Lo que se hace público por me-
dio de este periódico oficial en
cumplimiento de lo prevenido en
el Reglamento del Notariado de
9 de Abril de 1917.

Oviedo, 5 de Julio de 1919.—El
Secretario de Gobierno, Emilio
M. Jerez.

R. al núm. 2.240.

Juzgado de Cangas de Onís*Cédula de emplazamiento*

En la demanda ordinaria de
mayor cuantía que se tramita en
este Juzgado, promovida por el
Procurador D. Zoilo Iglesias, en
nombre de D. Francisco Vega
Caso, vecino de Romillón, contra
D.^a Josefa Miyares Pérez y sus
hermanos, como herederos de su
finado padre D. Felipe Miyares
González, sobre pago de cantidad,
se acordó por providencia de ayer
emplazar por segunda vez a me-
dio de edictos, a los demandados
ausentes de ignorado paradero,
D. Manuel, D. José y D.^a Encarna-
ción Miyares Pérez, casada con
D. Manuel Toraño Vega, para que
dentro del término de cuatro días
comparezcan en los referidos au-
tos personándose en forma, bajo
apercibimiento de pararles el per-
juicio a que hubiere lugar.

En su virtud, y para citar y
emplazar a los referidos deman-
dados ausentes D. Manuel, D. José
y D.^a Encarnación Miyares Pérez,
casada con D. Manuel Toraño

Vega, expido lá presente para su
publicación en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia.

Dado en Cangas de Onís, a pri-
mero de Julio de mil novecientos
diecinueve.—El Secretario, Licen-
ciado Ceferino Flórez.

R. al núm. 2.244

Juzgado de Intiesto*Cédula de citación*

Por providencia de esta fecha,
dictada en el sumario número 23,
del año actual, seguida en este
Juzgado por daños causados en la
carretera del Estado, que desde
Oviedo va a Santander, y en el
punto denominado La Pez, por el
Sr. Juez de instrucción D. Ernesto
Sánchez de Movellán y Gutiérrez
de Celis, se acordó citar por me-
dio de cédula que se insertará en
el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, a un tal Aquilino Ovin, un
tal Quilo y un tal Quelsiso, cuyos
domicilios se ignora, para que en
el término de diez días comparez-
can ante este Juzgado de instruc-
ción a fin de prestar declaración
en dicho sumario, previniéndoles
que de no verificarlo les parará
el perjuicio a que haya lugar en
derecho.

Y para que tenga lugar lo acor-
dado, expido lá presente en In-
fiesto, á tres de Julio de mil no-
vecientos diecinueve.—El Secreta-
rio P. S. Benigno González.

R. al núm. 2.245

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los aperebimientos proce-
dentes en derecho, se cita y em-
plaza por los Jueces ó Tribuna-
les respectivos á las personas
que á continuación se expresa-
rán, para que comparezcan el
día que se les señala, ó dentro
del término que se les fija, á
contar desde la fecha de la pu-
blicación del anuncio en este
periódico oficial, con arreglo e
los artículos 178 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, 386
del Código de Justicia Militar,
y 63 de la Ley de Enjuiciamien-
to Militar de Mariba.

GONZALEZ DE CANDAMO
Y SANCHEZ, D. Bernardo y doña
Elisa, nietos de D.^a Francisca
Campomanes, ausentes de ignora-
do paradero, comparecerán en
término de diez días ante el Juz-
gado de instrucción de Tineo con
el fin de instruirles del derecho
que les concede el artículo 109 de
la Ley de Enjuiciamiento criminal
y recibirles declaración como per-
judicados en el sumario número
veinte del corriente año, que se
instruye como estafa.

2.242.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser decla-
rados rebeldes y de incurrir en
las demás responsabilidades lé-
gales, de no presentarse los pro-

cesados que á continuación se
expresan, en el plazo que se les
fija, á contar desde el día de la
publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez
y Tribunal que se señala, se les
cita, llama y emplaza, encar-
gándose á todas las Autoridades
y agentes de la Policía judicial
procedan á la busca, captura y
conducción de aquéllos, ponién-
dolos á disposición de dicho
Juez ó Tribunal, con arreglo á
los artículos 512 y 838 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal, 664
del Código de Justicia Militar, y
367 de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.

FANJUL GARCIA, Benjamín,
de estado soltero, de 15 años, do-
miciliado últimamente en La Cal-
zada, Gijón, procesado por hurto de
hilo del teléfono, comparecerá en
término de diez días ante el Juz-
gado de instrucción del Distrito de
Occidente de Gijón, para ser inda-
gado y notificarle el auto de pro-
cesamiento.

2.155

GONZALEZ ROJO, Agustín y
MENENDEZ VIGA, Gregorio, de
estado solteros, de 10 y 14 años de
edad respectivamente, domicilia-
do últimamente en Gijón, proce-
sados por hurto de géneros en el
establecimiento de Manuel Meana,
comparecerán en término de diez
días ante el Juzgado de instrucción
de Occidente de Gijón, para noti-
ficarles el auto de procesamiento,
dictado contra los mismos y reci-
birles declaración indagatoria.

2.190

MIÑO ESTRADA, José Antonio,
de 21 años, minero, hijo de padre
cuyo nombre se desconoce y de
Agueda, natural de Turón, more-
no afeitado, ojos castaños, domi-
ciliado últimamente en Baiña,
concejo de Mieres, comparecerá
en término de diez ante este Juz-
gado de Oviedo, para constiuirse
en prisión acordada, en causa por
estafa, instruida por denuncia de
la Sociedad «Mutua Asturiana de
accidentes».

2.216

CANO CANERA, Gregorio, na-
tural de Los Molinos, barrio in-
mediato a Cartagena (Murcia),
procesado por robo de doscientas
pesetas, sin que consten más cir-
cunstancias, comparecerá en el tér-
mino de diez días ante el Juzgado
de instrucción de Pola de Lena,
para constituirse en prisión.

2.207

Un tal Esteban, conocido tam-
bién por «Estebanón del Padrun»,
hijo de Maria, estatura regular,
grueso, como de treinta años, ro-
jo, afeitado, ancho de cara con
una cicatriz en la lado izquierdo
y otra en la frente, viste pantalón
pana lisa negro, chaquetilla azul
con rayas blancas, camisa blanca
y boina, procesado por robo de
doscientas pesetas, comparecerá
en el término de diez días ante el
Juzgado de instrucción de Pola de
Lena, para construirse en prisión.

2.208

DELGADO (Manuel), Abella (Ig-
nacio), Abella González (Pedro),
González Abella (José), Fernández
González (Antonio), ignorándose
el nombre de sus padres, lo mis-
mo que su naturaleza, estado,
profesión ú oficio, como también
su edad, señas personales y parti-
culares, domiciliados últimamen-
te en Carraluz, Ayuntamiento de
Pola de Lena, provincia de Ovie-
do), procesado por agresión a la
Guardia civil, deben presentarse
en el término de quince días ante
el Capitán D. Guillermo González
Herrera, en las oficinas que ocupa
el Batallón 2.^a Reserva de Oviedo,
número 100, en el Cuartel de San-
ta Clara, en Oviedo.

2.049

CRUZ EXPÓSITO, Manuel de
la, natural de Valladolid, soltero,
hojalatero, de 32 años de edad,
cuyas demás circunstancias se ig-
noran, domiciliado últimamente
en Gijón, procesado por hurto de
caballerías; como comprendido
en el número 1.^o del art. 835 de la
Ley de Enjuiciamiento criminal;
comparecerá en término de diez
días ante el Juez instructor de
Pola de Laviana para constituirse
en prisión y ser indagado; debien-
do ser conducido a la cárcel de
dicho partido, caso de ser habido.

2.205

VALDÉS GIMENEZ, Agustín,
alias Vegigo, natural de Bilbao
(Vizcaya); soltero, ambulante, de
dieciocho años de edad, hijo de
Bautista y de Josefa, ignorándose
sus demás circunstancias, domi-
ciliado últimamente en Gijón,
procesado por hurto de caballe-
rías; como comprendido en el
número 1.^o del art. 835 de la Ley
de Enjuiciamiento criminal; com-
parecerá en término de diez días
ante el Juez instructor de Pola de
Laviana para constituirse en pri-
sión y ser indagado; debiendo ser
conducido a la cárcel de este par-
tido, caso de ser habido.

**PERDIDAS y HALLAZGOS
DE GANADOS****DE CANGAS DE TINEO**

En poder de D. José Rodríguez,
de esta villa, se halla depositado
un caballo de las señas siguientes:

Color negro, edad de 10 a 11
años, alzada 1,35 metros, estrella-
do, dos manchas blancas en los
costados, y rayado de la mano iz-
quierda.

Lo que se hace público a fin de
que quien se crea ser dueño del
referido animal pueda recogerlo
dentro del término de quince días,
pasados los cuales se procederá
a su enajenación en pública su-
basta.

Cangas de Tineo, 1.^o de Julio
de 1919.—El Alcalde, José María
Díaz.

R. al núm. 2.204—2

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo